



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Arequipa, 31 de julio del 2024

OFICIO N° 618 - 2024-GRA/GRVCS

**SEÑORA:**  
**MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ**  
Congresista de la República  
Plaza Bolívar, Av. Abancay S/N – Lima

**PRESENTE:**

**ASUNTO:** REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA  
**REFERENCIA:** OFICIO N°598-2024-MAC-CR

De mi consideración.

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y asimismo remitirle la información solicitada de acuerdo al documento de referencia, en relación a la brecha de acceso a la vivienda de Interés Social, programas de vivienda y proyectos de inversión pública en agua y saneamiento en Arequipa

Se adjunta al presente el INFORME N°105-2024-GRA/GRVCS-SGVU-OARR emitido por la Sub Gerencia de Vivienda y Urbanismo, y el INFORME N°168-2024-GRA/GRVCS-SGCS emitido por la Sub Gerencia de Construcción y Saneamiento con la información detallada.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Francisco Diomedes Rosas Fernández  
PROYECTO: REG - CAP. 2022  
GERENCIA REGIONAL

JRF/  
Documento: 7229432  
Expediente: 4480922

Dirección: Calle María Nieves y Bustamante N°103 Umacollo – Arequipa – Perú



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



03

## INFORME N° 168-2024-GRA/GRVCS-SGCS-wym

**A** : ARQ. JACINTO ROSAS FERNANDEZ  
Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**ASUNTO** : Proyectos de agua y Saneamiento ejecutados en el 2024.

**REFERENCIA** : Oficio N° 598-2023-2024-MAG-CR

**FECHA** : Arequipa, 31 de julio del 2024



Me dirijo a usted con la finalidad de informarle acerca del situacional y plan de trabajo, solicitado con el documento de la referencia.

### I.- Antecedentes

En la Región Arequipa, el acceso adecuado a los servicios de saneamiento es uno de los principales problemas a resolver para que se posibilite el desarrollo integral de la población, y nos permita iniciar el camino de contar con ciudadanos competitivos y así evitaríamos que la población se encuentre en riesgo de ser parte del círculo perverso del Agua – Salud y Pobreza.



De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y normas complementarias se establece la co responsabilidad de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales en garantizar la continuidad de los Servicios de Saneamiento.

Oficio N° 598-2023-2024-MAG-CR, con el cual la Sra. Congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita entre otras cosas información acerca de Proyectos de agua y Saneamiento ejecutados en el 2024.

### II.- Análisis

De acuerdo a la información a la que se ha tenido acceso se tiene:





# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



02

Transferencias Financieras del Gobierno Regional de Arequipa a los Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos en agua y saneamiento.

ITEM	GOBIERNOS LOCALES BENEFICIADOS	CUI	NOMBRE	MONTO (S/)	ACUERDO REGIONAL
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHAGUAY	2535082	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE MACHAGUAY DEL DISTRITO DE MACHAGUAY - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	4,660,618.06	32
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE	2578916	CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE VALLE CHORUNGA DEL DISTRITO DE RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,626,805.09	32
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCA	2517344	CREACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YUMASCA DEL DISTRITO DE ALCA - PROVINCIA DE LA UNION - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,502,745.39	32
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA	2608297	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE PAMPACOLCA, SAN ANTONIO, HUANCOR Y QUISCATA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA DE LA PROVINCIA DE CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	469,000.50	90
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS	2333980	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES RURALES DE PAPACHACRA, CARMEN ALTO, CHIRINGAY, AYACOTO COLPANCA Y AYAHUALA DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CONDESUYOS - AREQUIPA	7,278,457.14	106
<b>TOTAL</b>				<b>15,537,626.18</b>	

Proyectos en agua y saneamiento en ejecución 2024, financiados por el Gobierno Regional de Arequipa.

Nº	CUI	NOMBRE DE LA PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	COSTO DE INVERSIÓN TOTAL (S/)	DEVENGADO ACUMULADO 2024 (S/)	DEVENGADO ACUMULADO - AVANCE FINANCIERO (%)	Estado Situacional
1	2078454	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PARTES ALTAS DE PAUCARPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA - ADMINISTRACION DIRECTA	78,216,253.85	70,057,786.06	89.57%	CON LIQUIDACION APROBADA
2	2159794	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE APLAO Y HUANCARQUI DE LA PROVINCIA DE CASTILLA - AREQUIPA	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA - ADMINISTRACIÓN DIRECTA	75,932,248.49	68,059,868.19	89.63%	EN EJECUCION
3	2173290	INSTALACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE LA JOYA NUEVA, DISTRITO DE LA JOYA, PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA - ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	92,260,793.25	83,596,005.62	90.61%	EN PROCESO DE LIQUIDACION DE OBRA
4	2240073	CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE AYAHUASI DEL DISTRITO DE ALCA - PROVINCIA DE LA UNION - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	ADMINISTRACION DIRECTA	9,396,563.04	8,978,941.44	95.56%	EN EJECUCION



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



01

Nº	CUI	NOMBRE DE LA PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	COSTO DE INVERSIÓN TOTAL (S/)	DEVENGADO ACUMULADO 2024 (S/)	DEVENGADO ACUMULADO - AVANCE FINANCIERO (%)	Estado Situacional
5	2296421	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CAHUANA, DISTRITO DE ALCA, PROVINCIA DE LA UNION - AREQUIPA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA - ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	5,665,676.33	5,399,418.89	95.30%	CULMINADO EN PROCESO DE RECEPCION
6	2332437	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGUE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL, DISTRITO DE TAURIA - LA UNION - AREQUIPA	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	5,012,712.52	4,760,387.46	94.97%	CULMINADO EN LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROCESO DE RECEPCION
7	2334812	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA VICTORIA II, DISTRITO DE LA JOYA - AREQUIPA - AREQUIPA	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	20,447,143.27	5,655,174.02	27.66%	EN EJECUCION
8	2371698	CREACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GAMEZ Y LOCALIDADES DE ZONA SUR DE DISTRITO DE CHARACATO, DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - REGION AREQUIPA	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA - ADMINISTRACION DIRECTA	16,148,921.66	11,329,237.41	70.15%	EJECUCION
9	2480998	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, Y CREACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS Poblados Y ANEXOS DE 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	10,629,947.78	1,586,719.72	14.93%	EJECUCION
<b>TOTAL</b>				<b>313,710,260.19</b>			

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Walter Samuel Yana Motta  
INGENIERO CIVIL CIP. 61655  
INSTRUCCION Y SUPERVISOR

GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA  
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Pase a: Santana

Para: Sra. Troncoso

Fecha: 31/7/24

c.c. Archivo  
WYM/  
Doc: 07228662  
Exp: 04480922



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**OFICIO N° 598-2023-2024-MAG-CR**

Señor:  
Rohel Sánchez Sánchez  
Gobernador Regional de Arequipa

Atención:  
Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Presente.-

Asunto: Solicito informe sobre informe la brecha de acceso a la vivienda de interés social, programas de vivienda y proyectos de inversión pública en agua y saneamiento en Arequipa

De mi especial consideración,

Me dirijo a usted para extenderle un cordial saludo y, en mi calidad de Congresista de la República, solicitarle, conforme a lo estipulado en los artículos 22º inciso b), 69º y 87º del Reglamento del Congreso y 96º de la Constitución Política, remitir a mi despacho, en el marco de sus competencias, un informe sobre:

1. Diagnóstico situacional sobre la brecha de acceso a la vivienda de interés social en la región Arequipa.
2. Relación de programas de vivienda ejecutados o promovidos por el Gobierno Regional de Arequipa (GORE Arequipa) en el año 2024.
3. Relación de proyectos de inversión pública en materia de agua y saneamiento que hayan sido ejecutados o financiados por el gobierno regional en el año 2024.

Es preciso señalar que de acuerdo al artículo 32º, literal g) del Reglamento del Congreso de la República, el plazo para recibir respuesta de los órganos de gobierno y administración en general es de **quince días** y de acuerdo al artículo 96º de la Constitución Política del Perú, la falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

Agradezco de antemano su atención a este oficio y quedo a la espera de su respuesta. Sin otro particular, me despido atentamente de usted.

Atentamente,



*Maguero*  
MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

MAAG/lama

D: 7207232  
E: 4480922

GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	
Pase a: <u>Ara Quea Rosa</u> <u>ECON. + ELMER Y INS</u> YANOS	
Para: <u>Monumento y</u> <u>Pines</u>	
Fch: <u>25/7/24</u>	



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### INFORME N°105-2024-GRA/GRVCS-SGVU-OARR

A: ARQ. JACINTO DIOMEDES ROSAS FERNANDEZ  
Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

DE: ARQ. OSCAR ALFONSO ROSAS RODRÍGUEZ  
Sub Gerente de Vivienda y Urbanismo

ASUNTO: Se remite información solicitada

REFERENCIA: Oficio N°598-2023-2024-MAG-CR

FECHA: Arequipa, 30 de julio del 2024



Mediante el presente y previo cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de remitirle la información solicitada mediante el documento de la referencia, por la Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez, quien solicita: 1.- Diagnóstico situacional sobre la brecha de acceso a la vivienda de interés social en la región Arequipa; 2.- relación de programas de vivienda ejecutados o promovidos por el Gobierno Regional de Arequipa (GORE Arequipa) en el año 2024; y, 3.- Relación de proyectos de inversión pública en materia de agua y saneamiento que hayan sido ejecutados o financiados por el gobierno Regional en el año 2024.

Al respecto debo informar lo siguiente:

- El Gobierno Regional de Arequipa, conforme al numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N°27506, Ley del Canon y la Ley N°30848 que modifica esta, a fin de promover el financiamiento de Programas de Vivienda Social y que autoriza a los gobiernos regionales o locales a realizar transferencias financieras a favor del Fondo Mivivienda (FMV), para el financiamiento de este tipo de vivienda social a través del Programa Techo Propio, con el beneficio del Bono Familiar Habitacional (BFH) y el Programa Nacional de Vivienda Rural; ha concretado entre otros, el Convenio N°104-2023-VIVIENDA entre el Gobierno Regional de Arequipa, el FMV, y el MVCS para el desembolso y ejecución de recursos del canon destinados al Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Construcción en Sitio Propio, por el monto de S/ 29'700,000.00.
- La Sub Gerencia de Vivienda y Urbanismo del a GRVCS cuenta con el **PLAN REGIONAL DE VIVIENDA Y SUELO REGIÓN AREQUIPA 2024 – 2033**, instrumento de gestión en concordancia con las políticas, programas y planes nacionales de vivienda y urbanismo. Respecto al diagnóstico situacional sobre la brecha de acceso a la vivienda de interés social en la región Arequipa. El departamento de Arequipa es una de las regiones que mayor población, dado a conocer por el INEI de acuerdo al documento "Situación de la Población Peruana, 2024 Una mirada de la diversidad étnica", donde la población del departamento asciende a 1'605,600 habitantes, en ese sentido la necesidad de una vivienda digna se acrecienta. El PLAN REGIONAL DE VIVIENDA Y SUELO REGIÓN AREQUIPA 2024 – 2033, contiene la proyección del déficit habitacional del departamento de Arequipa. De acuerdo al documento, al año 2024 se tiene un déficit habitacional de 108,489 vivienda, donde la mayor parte del déficit se concentra en la provincia de Arequipa con 94,352 viviendas que se necesita, seguido de la provincia de Caylloma con un déficit de 7,584 viviendas que se necesita, seguido de la provincia de Camaná, Caraveli e Islay respectivamente, tal como se puede ver en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 01: Déficit habitacional en el departamento de Arequipa





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Provincia	2007	2017	T.C. %	2022	2023	2024	2025
Arequipa	53,911	82,490		90,630	92,352	94,107	95,895
Camaná	5,265	3,613		3,970	4,045	4,122	4,200
Caraveli	3,526	2,422		2,661	2,712	2,763	2,816
Castilla	3,109	-570		- 626	- 638	- 650	- 663
Caylloma	12,450	6,648		7,304	7,443	7,584	7,728
Condesuyos	2,712	- 554		- 609	- 620	- 632	- 644
Islay	3,655	1,477		1,623	1,654	1,685	1,717
La Unión	2,189	- 429		- 471	- 480	- 489	- 499
<b>Total</b>	<b>86,817</b>	<b>95,097</b>	<b>1.9</b>	<b>104,481</b>	<b>106,466</b>	<b>108,489</b>	<b>110,550</b>

Fuente: Plan Regional de Vivienda y Suelo Región Arequipa 2024 – 2033

- El Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las familias rurales en situación de pobreza y pobreza extrema y que viven sobre los 3,500 m de altura, mediante la construcción de módulos habitacionales (Casa bonita) diseñados y construidos para brindar seguridad sismo resistente y confort térmico, de este modo reducir la vulnerabilidad de la población expuesta frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje por medio del accionar articulado del Estado y el diseño e implementación de estrategias para la reducción del riesgo por heladas en territorios priorizados, que coadyuven a proteger la vida e integridad física de la población, así como de sus medios de vida.

### PROYECTO DE VIVIENDA RURAL EN LA REGIÓN AREQUIPA:

Según el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Arequipa, Gestión 2023 – 2026, se tiene como Acción Estratégica Institucional del OEI. 04, el Indicador denominado "NÚMERO DE INTERVENCIONES DE MEJORA EN LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD REALIZADAS EN LAS VIVIENDAS RURALES DE LA REGIÓN", con un total proyectado acumulado entre los años 2024 - 2026 de 1,800 intervenciones de mejora en las condiciones de habitabilidad realizadas en las viviendas rurales de la región. Sin embargo, a partir de la información proporcionada por el MVCS en cuanto al déficit de vivienda rural de prioridad 1 por el fenómeno de heladas, que es por un total de 1,371 para el período 2022-2024; la GRVCS propone implementar la construcción de este tipo de viviendas en las provincias en mención de la siguiente manera:

Año 2024: 500 viviendas rurales  
 Año 2025: 500 viviendas rurales  
 Año 2026: 371 viviendas rurales  
 Total: 1371 viviendas rurales

Nota: Es el MVCS la Entidad del Estado que prioriza y ejecuta el programa de vivienda rural a nivel nacional.

### VIVIENDA RURAL Y RECURSOS DEL CANÓN:

Respecto a la utilización de recursos del canon para ser destinados a desarrollar el programa de "Vivienda Rural", en las partes altas y a favor de las poblaciones en situación de pobreza de nuestra región, se tiene:

- La Ley N°30848, Ley que modifica la Ley 27506, Ley de Canon, a fin de Promover el Financiamiento de Programas de Vivienda Social, en su Artículo 1, Objeto de la Ley, indica lo siguiente: *"El Objeto de la presente Ley es modificar la Ley N°27506, Ley de Canon, autorizando que los gobiernos regionales y gobiernos locales, puedan utilizar los recursos del canon en sus respectivas jurisdicciones, para el*





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

*financiamiento de proyectos de vivienda social a través del programa Techo Propio con el beneficio del Bono Familiar Habitacional (BFH) y el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR).*

- Así mismo, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, pone de conocimiento mediante el INFORME N°166-2024-GRA-ORPPAT que se cuenta con una Disponibilidad Presupuestal de S/. 5'000,000.00 (Cinco Millones de Soles) para atender lo solicitado por la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto a la utilización de recursos del canon para ser destinados a desarrollar el programa de “Vivienda Rural” en la región; ello a partir de la revisión del Presupuesto Autorizado de la Unidad Ejecutora 0757 Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa (INFORME N°1035-2024-GRA/OPPAT-OP).

### ANÁLISIS:

- El Plan Multisectorial ante Heladas y Friafe 2022 – 2024, elaborado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene el claro enfoque de garantizar la continuidad de las intervenciones que se han venido implementando en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friafe 2019 – 2021, por lo cual mantiene el planteamiento de una atención integral a los territorios más vulnerables a los efectos de los fenómenos climatológicos; con un enfoque hacia la gestión por resultados y de cierre de brechas con intervenciones aceleradoras de resultados. La intervención aceleradora identificada que se asocia con el producto 1 de Viviendas Seguras Acondicionadas Térmicamente, es implementada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), a través del Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR). En el caso de las intervenciones aceleradoras, estas se focalizan de acuerdo al tipo de intervención ante heladas y friafe, incluyendo solo a los centros poblados o distritos catalogados como de riesgo alto o muy alto y en algunos casos susceptibilidad alta o muy alta, según información proporcionada por CENEPRED, dando lugar a dos tipos de priorización de centros poblados: prioridad 1 y prioridad 2. Para una primera implementación de Vivienda Rural o Viviendas Seguras Acondicionadas Térmicamente en la región Arequipa con recursos del Canon, la propuesta de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento es priorizar los centros poblados de riesgo alto o muy alto (Prioridad 1) ante Heladas y con poblaciones de bajos recursos.
- A partir de la estadística proporcionada por el MVCS en cuanto a viviendas de prioridad 1 por el fenómeno de heladas, se tiene un total aproximado de 1,371 viviendas bajo estas características. Así mismo, la información también indica un costo aproximado de cada unidad de vivienda en S/. 44,276.00 construida a base de ladrillo. Considerando este costo por unidad de vivienda y la Disponibilidad Presupuestal de 5 millones de soles, la cantidad de viviendas por ejecutar sería de 112 módulos.
- El INFORME N°6754-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGS, emitido por el MVCS, dentro de sus conclusiones indica que: “El Programa Nacional de Vivienda Rural interviene en los ámbitos establecidos en el Listado de Centros Poblados Focalizados en el ámbito de Heladas y Friafe, 2022-2024. Según este listado, en el departamento de Arequipa se encuentran focalizados 230 centros poblados en 5 provincias y 22 distritos”. Las 5 provincias a las que se refiere este informe son: Arequipa, Castilla, Caylloma, Condesuyos y La Unión.
- El análisis de las vulnerabilidades de estos centros poblados concluye en la necesidad de atención de las poblaciones que sufren ante el fenómeno de heladas, de acuerdo a la precariedad de sus viviendas y que a su vez se encuentran en situación de extrema pobreza; cerrando de esta manera y progresivamente la brecha del déficit de vivienda digna que los aqueja.
- A consideración de la Sub Gerencia de Vivienda y Urbanismo de la GRVCS y a partir de la información proporcionada por el MVCS, los 112 módulos de vivienda a desarrollar bajo el programa de “Vivienda Rural” con recursos del canon, son de suma importancia para nuestra región en el propósito de cierre de brechas y





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

deberán estar ubicados en las 5 provincias mencionadas. Se propuso el siguiente detalle en base a los centros poblados con mayor cantidad de familias:

### Anexo 13. Programación 2024 de centros poblados en el ámbito de heladas

No	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Ubigeo	Código CCPP	POB CENSO 2017	Nº DE VIVIENDAS	PRIORIDAD
724	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	HUAYLLACUCHO	040119	0401190023	91	18	1
729	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	TAMBO DE AJI	040119	0401190114	20	4	1
<b>Total</b>								<b>22</b>	<b>2 Centros Poblados</b>
No	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Ubigeo	Código CCPP	POB CENSO 2017	Nº DE VIVIENDAS	PRIORIDAD
1210	AREQUIPA	LA UNION	HUAYNACOTAS	HUARCAYA (QUESOCOCHA)	040804	0408040014	110	22	1
<b>Total</b>								<b>22</b>	<b>1 Centro Poblado</b>
No	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Ubigeo	Código CCPP	POB CENSO 2017	Nº DE VIVIENDAS	PRIORIDAD
864	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAKE	VILLA AVIACION	040506	0405060026	103	21	1
965	AREQUIPA	CAYLLOMA	LLUTA	CUNIRCA	040511	0405110041	14	3	1
<b>Total</b>								<b>24</b>	<b>2 Centros Poblados</b>
No	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Ubigeo	Código CCPP	POB CENSO 2017	Nº DE VIVIENDAS	PRIORIDAD
1196	AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	CALACALA	040603	0406030096	29	6	1
1198	AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	TUNATUNA	040603	0406030131	11	2	1
1203	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	LA CAPILLA	040607	0406070010	18	4	1
1204	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	MAUCALLACTA	040607	0406070015	31	6	1
1205	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	CALLALLI	040607	0406070044	10	2	1
1206	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	SONQOMARCA	040607	0406070045	12	2	1
<b>Total</b>								<b>22</b>	<b>6 Centros Poblados</b>
No	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Ubigeo	Código CCPP	POB CENSO 2017	Nº DE VIVIENDAS	PRIORIDAD
745	AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	ANARO	040404	0404040054	6	1	1
757	AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	SAYCATA	040406	0404060020	18	4	1
758	AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	PACHAHUMA	040406	0404060029	18	4	1
759	AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	CHUANUMA	040406	0404060031	16	3	1
760	AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	TINCO	040406	0404060070	10	2	1
762	AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	SIHUINCHA	040406	0404060127	45	8	1
<b>Total</b>								<b>22</b>	<b>6 Centros Poblados</b>
	<b>TOTAL</b>							<b>112</b>	<b>En 17 Centros Poblados</b>

### CONCLUSIÓN:

- El departamento de Arequipa en los últimos años ha presenciado crecimiento demográfico acelerado, causadas por la migración del campo a la ciudad y por parte de otros departamentos del Sur en busca de mejores oportunidades de vida. Ocasionando la brecha déficit habitacional se incremente en los últimos años.
- El Gobierno Regional de Arequipa en coordinación con el MVCS y FMV viene aplicando acciones para reducir la brecha existente del déficit habitacional.

Es todo cuanto informo a Ud.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
Gerencia Regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento  
Arq. Oscar Rosas Rodríguez  
SUBGERENTE DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	
Pase a: <i>Secretaria</i>	
Para: <i>Sra. Tramates</i>	
Fec: <i>30/11/24</i>	

SGVU/OARR.  
Documento: 7222389  
Expediente: 4480922



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N° 598-2023-2024-MAG-CR

Señor:  
Rohel Sánchez Sánchez  
Gobernador Regional de Arequipa

Atención:  
Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Presente.-

Asunto: Solicito informe sobre informe la brecha de acceso a la vivienda de interés social, programas de vivienda y proyectos de inversión pública en agua y saneamiento en Arequipa

De mi especial consideración,

Me dirijo a usted para extenderle un cordial saludo y, en mi calidad de Congresista de la República, solicitarle, conforme a lo estipulado en los artículos 22º inciso b), 69º y 87º del Reglamento del Congreso y 96º de la Constitución Política, remitir a mi despacho, en el marco de sus competencias, un informe sobre:

1. Diagnóstico situacional sobre la brecha de acceso a la vivienda de interés social en la región Arequipa.
2. Relación de programas de vivienda ejecutados o promovidos por el Gobierno Regional de Arequipa (GORE Arequipa) en el año 2024.
3. Relación de proyectos de inversión pública en materia de agua y saneamiento que hayan sido ejecutados o financiados por el gobierno regional en el año 2024.

Es preciso señalar que de acuerdo al artículo 32º, literal g) del Reglamento del Congreso de la República, el plazo para recibir respuesta de los órganos de gobierno y administración en general es de quince días y de acuerdo al artículo 96º de la Constitución Política del Perú, la falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

Agradezco de antemano su atención a este oficio y quedo a la espera de su respuesta. Sin otro particular, me despido atentamente de usted.

Atentamente,



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

MAAG/lama

D: 7207232  
E: 4480922

GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	
Pase a: <u>Ara Orea Roca</u> <u>ECON. + ELMER Y INS YANOS</u>	
Para: <u>Almacenamiento y</u> <u>Pines</u>	
Fecha: <u>25/7/24</u>	